

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaria Municipal

Retiro, 08 de Febrero de 2012.

DECRETO EXENTO N° 484 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° y 21° de la LEY NUM. 19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- El Decreto Exento N° 402 de fecha 02 de Febrero de 2012, que autorizó la realización de un beneficio a don Daniel Contreras Soto, para el expendio y consumo de bebida alcohólica, para la realización de un baile, en el sector rural de Villaseca con la finalidad de semana veraniega.

CONSIDERANDO

- 1.- Beneficio con la finalidad de "semana veraniega".

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 402 de fecha 02 de Febrero de 2012, como sigue:

DONDE DICE:

NOMBRE : Daniel Contreras Soto  
RUT : 09.778.065-K  
A REALIZARCE: Sector Rural Quillaimo  
BENEFICIO : Semana Veraniega  
LOCAL : Multicancha Club Deportivo

DEBE DECIR:

NOMBRE : Ovidio Norambuena Maureira  
RUT : 09.280.170-5  
A REALIZARCE: Sector Rural Villaseca  
BENEFICIO : Semana Veraniega  
LOCAL : Multicancha y casino Club Deportivo

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PCC/LC Vm1g

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal ✓
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros de Retiro.
- 4.- Archivo SECMUN.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde